

Sexto. Inicio de acciones legales contra don Vicente Lacasa Toribio por el saldo deudor que mantiene con la compañía Sedesa Center Sociedad Anónima.

Séptimo. Solicitud de explicaciones al Administrador único sobre el expediente de suspensión de pagos, así como sobre el escrito de desistimiento presentado ante el órgano judicial competente.

Octavo. Solicitud al Administrador único de la sociedad para que deposite en el domicilio social los libros oficiales, escrituras notariales y cuantos documentos obren en su poder y que pertenecen a la sociedad.

Noveno. Ruegos y preguntas.

Se celebrará en el domicilio social de Sedesa Center Sociedad Anónima, sito en Villanueva de Gállego (Zaragoza), Carretera de Huesca, Kilómetro 9,6, nave 3, el día 31 de enero de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por Rafael Cazorla Toribio, sin perjuicio de que en la Junta pueda designarse otra persona por unanimidad de los concurrentes.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2004.—Magistrado Juez.—59.024.

### SEMANTIC SYSTEMS, S. A.

Se hace constar que la Junta General Extraordinaria celebrada el 29 de Diciembre de 2004, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de 600.000 euros por condonación de dividendos pasivos, quedando amortizadas 60.000 acciones, números 14.001/56.000, 59.001/68.000 y 71.001/80.000, todos inclusive.

Bilbao, 29 de diciembre de 2004.—El Administrador Único. Javier Ormazabal Echevarría.—288.

### SERINCO SERVICIO INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN, S. A.

#### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102/00, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Doña José Roperó Lara y otros, contra la entidad Serinco Servicio Integral de la Construcción, S. A., sobre despido, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de la empresa Serinco Servicio Integral de la Construcción, S. A. a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 382.168'17 euros de principal que adeuda a José Roperó Lara y otros.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—59.156.

### T.P.S., S. A.

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta universal de accionistas de la compañía celebrada el día 15 de septiembre de 2004, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	329,76
Total activo .....	329,76
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Reservas .....	26.939,32
Pérdidas ejercicios anteriores.....	-86.710,77
Total pasivo .....	329,76

Barcelona, 22 de septiembre de 2004.—El Liquidador, Carlos Tomas García.—267.

### TECNOCASA WEB, S. L. (Sociedad absorbente)

### INFOPROXIS, S. L. (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 30 de noviembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Tecnocasa Web, S. L.» de «Infoproxis, S. L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que intervienen.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último acuerdo de fusión.

Cornellà de Llobregat (Barcelona), 22 de diciembre de 2004.—Administrador único «Tecnocasa Web, S.L.» e «Infoproxis, S.L.». Don Paolo Boarini.—48.

2.ª 11-1-2005

### TRUSPLAS, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

### BALSA TRP2, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### *Escisión Parcial*

La Junta General Extraordinaria de socios, celebrada con carácter de Universal el día 20 de noviembre de 2004, tomó por unanimidad de todos los socios los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el informe de escisión presentado por el Administrador de la Sociedad de fecha 9 de Septiembre

de 2004, y que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 433, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 20.ª que figura en el folio 184 del volumen 22631, hoja B-40596, por lo que corresponde a la Sociedad escindida «Trusplas, Sociedad Limitada, tal como consta en el Certificado extendido por el Registrador Mercantil de Barcelona, de fecha 19 de noviembre de 2004.

2.º Acordar que con el patrimonio escindido se cree una nueva Sociedad denominada «Balsa Trp2, Sociedad Limitada» que quedará constituida en el momento de la escisión de la sociedad anterior.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos del informe de Escisión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio los socios y acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Les Masies de Voltregá a, 20 de noviembre de 2004.—El Administrador Único, Jordi Castell Puig.—82.

2.ª 11-1-2005

### VÍA TECHNOLOGY LATINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Pedro María Gómez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil número 2 de Madrid,

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la sociedad anónima Vía Technology Latina, Sociedad Anónima autos 11/04, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas formuladas, que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del informe de gestión del Consejo de Administración correspondiente al mismo ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión, que se celebrará en su domicilio social sito en la Plaza del Marqués de Salamanca número 11, 4.ª izquierda de Madrid, el próximo día 1 de febrero de 2005, y a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 3 de febrero de 2005 en segunda convocatoria, siendo presidida por aquél a quien estatutariamente corresponda. Conforme se ha acordado en Auto de fecha 29 de noviembre de 2004.

Sobre el derecho de información de los accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los vigentes estatutos sociales, en relación con los artículos 212 y concordantes de la vigente ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, desde la fecha de convocatoria de la Junta, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, y en su caso, obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la misma.

Madrid, 7 de diciembre de 2004.—El Magistrado-Juez.—59.172.